

Señor:
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUAITA SANTANDER.
E. S. D.

Ref. PROCESO: VERBAL DE SIMULACIÓN RELATIVA.
DEMANDANTE: CARLOS FERNANDO BARRERA FRANCO
DEMANDADOS: LEIDY CAROLINA DURAN GAMBOA Y OTRO.
RADICADO: 2022-00092-00

Respetuosamente descorro traslado de las excepciones formuladas por la demandada LEIDY CAROLINA DURAN GAMBOA y solicito pruebas con relación a estas:

Delanteramente solicito al despacho se deniegue de manera integral las excepciones formuladas por la demanda LEIDY CAROLINA DURAN GAMBOA, por estar fundadas en hechos falaces como se probara.

Para efectos de ejercer el derecho de defensa y contradicción de los hechos y pruebas en que se fundan las excepciones, solicito:

Se decrete y practique las siguientes pruebas:

a. DOCUMENTALES:

Adjunto:

1. Constancia de pago a seguridad social de NELSON SEPULVEDA de fecha 7 de julio de 2021 y 2 de agosto de 2021. (2fl).
2. Consignación o giros de pago a favor de NELSON SEPULVEDA y LUZ ADRIANA VILLAMIZAR, por concepto de pago de trabajo prestado por el primero a favor del demandante en el predio El Tesoro.

Con estas pruebas se demostrará algunos de los actos de dominio que ha ejecutado el demandante sobre el predio El Tesoro vinculado en la compraventa objeto de proceso.

b. EXHIBITORIA:

Con fundamento en el art. 265 y ss del Código General del Proceso, solicito se decrete la siguiente prueba exhibitoria.

Se ordene a la demandada LEIDY CAROLINA DURAN GAMBOA para que, aporte al presente proceso los siguientes documentos:

1. Registro civil de nacimiento de LEIDY CAROLINA DURAN GAMBOA.
2. Escritura o Sentencia de declaración de unión marital de hecho, así como la de disolución y liquidación de sociedad patrimonial que haya celebrado la demandada LEIDY CAROLINA DURAN GAMBOA con el señor JEFERSON MAURICIO SERRANO ESTELA con CC. No 1098693683.
3. Permisos y autorizaciones otorgados a LEIDY CAROLINA DURAN GAMBOA por parte del Ejercito Nacional para fabricar y vender escudos y bobinas de uso militar, expedidos con anterioridad al mes de mayo de 2014.
4. Certificado o registro ante Cámara de Comercio a nombre de la citada demandada, cuyo objeto sea la comercialización de prendas militares.

Con la anterior prueba, se pretende demostrar que para la fecha de celebración de la escritura publica objeto de proceso la demandada LEIDY CAROLINA DURAN GAMBOA estaba impedida legalmente para formalizar una unión marital de hecho con el demandante. Así mismo, pretende demostrar que la demandada no ejercía la actividad comercial de vender prendas de uso militar.

Los citados documentos se encuentran en poder de la demandada llamada a exhibirlos como quiera que por un lado son documentos personales sobre su estado civil y por otro, son documentos que debió expedir para el buen funcionamiento legal de venta de prendas militares.

c. REQUISORIA:

Solicito se requiera al Ejercito Nacional de Colombia, para que certifique:

1. Valor económico que la demandada LEIDY CAROLINA DURAN GAMBOA recibía mensualmente como miembro activo de esa fuerza militar, desde la época en que ingresó y hasta mayo de 2019.
2. Si la demandada LEIDY CAROLINA DURAN GAMBOA ha recibido prima o bonificación o cualquier tipo de bonificación por matrimonio o unión marital de hecho y de ser así, certificar las fechas en que ha recibido.
3. Permisos y autorizaciones otorgados a LEIDY CAROLINA DURAN GAMBOA por parte del Ejercito Nacional para fabricar y vender escudos y bobinas de uso militar, expedidos con anterioridad al mes de mayo de 2014.

Para la obtención de las citadas pruebas el suscrito abogado radiqué derecho de petición al Ejercito Nacional de Colombia.

d. DESCONOCIMIENTO DE DOCUMENTO:

Con fundamento en el art. 272 del CGP, manifestamos al desecho que, mi representado desconoce los documentos presentados por la demandada LEIDY

CAROLINA DURAN GAMBOA correspondientes a conversaciones con los señores DANIEL SERRANO STELLA, MARISOL GAMBOA CABALLERO, DR JOSÉ FONTECHA, NUVIA SEPULVEDA RODRIGUEZ como quiera que sean emanados de terceros sin participación de mi representado, desconociéndose la veracidad y contenido integral de estas conversaciones.

Para verificar este desconocimiento solicito:

Se ordene a la demandada LEIDY CAROLINA DURAN GAMBOA hacer comparecer a audiencia a las citadas personas, con el fin de indagarlos sobre los documentos que según corresponden fueron presentados como prueba en su contestación de la demanda, así:

1. DANIEL SERRANO STELLA para que ratifique el contenido del documento de conversación de venta de la camioneta traker que fue presentado por la citada demanda y exponga los demás aspectos de tiempo, modo y lugar con relación a ese hecho.
2. MARISOL GAMBOA CABALLERO para que ratifique el contenido del documento de conversación de material biológico de limones que fue presentado por la citada demanda y exponga los demás aspectos de tiempo, modo y lugar con relación a ese hecho.
3. DR JOSÉ FONTECHA para que ratifique el contenido del documento de conversación de crédito para siembra de limones que fue presentado por la citada demanda y exponga los demás aspectos de tiempo, modo y lugar con relación a ese hecho.
4. NUVIA SEPULVEDA RODRIGUEZ para que ratifique la veracidad de las transferencias bancarias que fueron presentadas en la contestación de la demanda y exponga los demás aspectos de tiempo, modo y lugar con relación a ese hecho.

e. TESTIMONIAL:

Se decrete y practique el testimonio de las siguientes personas:

1. ALCIRA PACHECO CAMACHO mayor de edad, para que manifieste lo que le conste sobre: determinación e identificación de las verdaderas personas que fungieron como partes vendedora y compradora en el contrato objeto de compraventa; - determinación e identificación de las personas que dieron cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato objeto de proceso.

Recibe notificaciones en la carrea 6 No 8-24 del Corregimiento de San José de Suaita Santander. Se desconoce correo electrónico y contacto telefónico.

2. ERNESTO ABRIL PACHECHO mayor de edad, para que manifieste lo que le conste sobre: determinación e identificación de las verdaderas personas

que fungieron como partes vendedora y compradora en el contrato objeto de compraventa; - determinación e identificación de las personas que dieron cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato objeto de proceso.

Recibe notificaciones en la carrea 6 No 8-24 del Corregimiento de San José de Suaita Santander. Se desconoce correo electrónico y contacto telefónico.

ANEXOS:

1. Documentos aducidos como prueba.
2. Derecho de petición con constancia de radicación al Ejército Nacional de Colombia, relacionado con la prueba requisoria solicitada.

Sin mas consideraciones ni peticiones;

Respetuosamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Salomon Plata Becerra', with a stylized flourish at the end.

SALOMON PLATA BECERRA
C.C. No. 1.100.948.236 de San Gil
T.P. No. 211.985 del C.S.J.

OPESS - CGESCO
S.A.S.

Nit. 901.041.450-5

Carrera 18 No. 6-15
Floridablanca - Colombia
Teléfono: 3165247361

CEL: 3165247361
Gerencia.opess@gmail.com

RECIBO DE CAJA

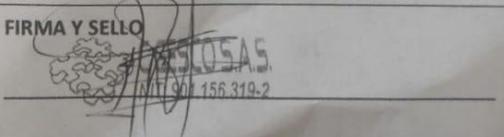
N.º 4228

CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga 7 Julio 2021
RECIBI DE: Nelson Sepulveda

POR VALOR DE:
\$ 372.000 -

POR CONCEPTO DE: Seguridad Social EPS - AUL - AFP
Confenaleo
LA SUMA DE: Trescientos doce mil pesos mpc

FORMA DE PAGO: EFECTIVO CHEQUE

FIRMA Y SELLO


NOTA: para los pagos de seguridad social se debe realizar los primeros 5 días de cada mes, según decreto 806 de 1998, al cancelar los aportes después de la fecha limite se genera intereses por mora; por lo tanto se suspende el servicio de urgencias y el pago de incapacidades generadas en el tiempo.

OPESS - CGESCO
S.A.S.

Nit. 901.041.450-5

Carrera 18 No. 6-15
Floridablanca - Colombia
Teléfono: 3165247361

CEL: 3165247361
Gerencia.opess@gmail.com

RECIBO DE CAJA

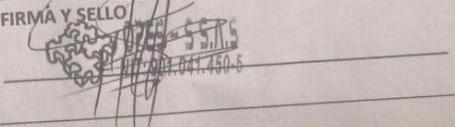
N.º 4274

CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga 2 Agosto 2021
RECIBI DE: Nelson Sepulveda

POR VALOR DE:
\$ 312.000 -

POR CONCEPTO DE: Seguridad Social EPS - AUL - AFP
Confenaleo
LA SUMA DE: Trescientos doce mil pesos mpc

FORMA DE PAGO: EFECTIVO CHEQUE

FIRMA Y SELLO


NOTA: para los pagos de seguridad social se debe realizar los primeros 5 días de cada mes, según decreto 806 de 1998, al cancelar los aportes después de la fecha limite se genera intereses por mora; por lo tanto se suspende el servicio de urgencias y el pago de incapacidades generadas en el tiempo.

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.31.993-1
Calle 96 No. 2-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No. 014097 DE
DIC 30 2010
SOMOS AUTORES TENEDORES
RESOLUCION No. 1862001859951 DE
ENE 12 2017
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEL CADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-109186500
Especialista en servicio: DISHGOCC
DU: 0780703
Fecha: 13/07/2019 12:44:00
A pagar: \$191.700,00

Tarifa basica: \$8.300,00
Tarifa variable: \$0,00
Descuento: \$0,00
Total pagado: \$200.000,00
Efectivo: \$200.000,00
Cambio: \$0,00

PAP Origen: 900698 CF LE 9 DTO POLICIA :
CL 9 No. 21 - 43SF JOSE DEL GUAQUIRE
GUAQUIRE

PAP Destino: 010003 ALAMOS :
TRANSVERSAL 93 NO. 64-47 BOGOTÁ
CUNDINAMARCA

Remitente:
CARLOS ALBERTO RIVERA QUINTO
CC : 12325520
Tel: 3103289666

Destinatario:
NELSON SEPULVEDA EMBOA
CC : 91349088
Tel: 3232843043

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

Este documento se asienta a la letra de
cambio y le son aplicables los artículos
772 y siguientes del código de comercio.
La entrega se considera cumplida si al
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay reclamación alguna.
Aplican condiciones del contrato
publicado en la página web.
Con la solicitud y aceptación de mi
parte, de la prestación de mi
servicio, entiendo que este
servicio, entiendo que este
servicio, entiendo que este
servicio, entiendo que este

EFECTIVO Y TRANSITO
CALLE 26 No. 12-52 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No. 014097 DE
DIC 30/2010
SOMOS AUTORREGENEADORES
RESOLUCION No. 18782001859951 DE
ENE 19/2017
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-111007499
Especialista en servicio: ORROCAR
C.U.: 351663
Fecha: 29/07/2019 11:42:33
A pagar: \$941.839,00

Tarifa basica: \$0,00
Tarifa variable: \$28.161,00
Descuento: \$0,00
Total pagado: \$970.000,00
Efectivo: \$970.000,00
Cambio: \$0,00

PAP Origen: 995458 AV EL RETORNO CALLE 19
KR 20 No. 19 - 64 SAN JOSE DEL
GUAVIARE, GUAVIARE

PAP Destino: 010001 AV. 6 DIRECCION
GENERAL
AVENIDA 6 34A-45 BOGOTA, CUNDINAMARCA

Remitente:
RUSBEL ALEXIS MENDIVELSO GIL
CC: 74369839
Tel: 3124783230

Destinatario:
NELSON SEPULVEDA GAMBOA
CC: 91349088
Tel: 3232843043

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de
cambio y le son aplicables los articulos
772 y siguientes del codigo de comercio.
La entrega se considera cumplida si al
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay reclamacion alguna.
Aplican condiciones del contrato
publicado en la pagina web.
Con la solicitud y aceptacion de mi
parte, de la prestacion de este
servicio, entienda que manifiesto
verbalmente mi autorizacion para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados unica
y exclusivamente para la prestacion del
servicio convenido

Linea de servicio al cliente: (1) 6510101
RESOLUCION No. 014097 DE
DIC 30/2010
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
SOMOS AUTORREGENEADORES
RESOLUCION No. 18782001859951 DE
ENE 19/2017
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 014097 DE
DIO 30/2010
SOMOS AUTORETENEDORES
RESOLUCION No 18762011059951 DE
ENE 19/2017
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-119113982
Especialista en servicio: RODASTRO
DV: 405801
Fecha: 01/10/2019 09:21:53
A pagar: \$307.767,00

Tarifa basica: \$3.000,00
Tarifa variable: \$9.233,00
Descuento: \$3.058,00

Total pagado: \$316.942,00
Efectivo: \$320.000,00
Cambio: \$3.058,00

PAP Origen: 905142 VILLA ANDREA
CALLE 26 No. 23 - 51 SAN JOSE DEL
GUAVIARE, GUAVIARE

PAP Destino: 995040 VAOO REAL VIA
PRINCIPAL
CALLE 5 No.6-34 SUAITA, SANTANDER

Remitente:
DIVER MENDIVELSO NA
CC : 74389840
Tel: 3132259750

Destinatario:
NELSON SEPULVEDA GAMBUA
CC : 91349088
Tel: 3232843043

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

Este documento se asinila a la letra de
cambio y le son aplicables los articulos
772 y siguientes del codigo de comercio.
La entrega se considera cumplida si al
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay reclacion alguna.
Aplican condiciones del contrato
publicado en la pagina web.
Con la solicitud y aceptacion de el
parte, de la prestacion de el
servicio, entiendase que manifiesto
verbalmente mi autorizacion para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a efectivo
Ltda.

Estos datos pueden ser utilizados unica
y exclusivamente para la prestacion del
servicio convenido

Linea de servicio al cliente: (1)6510101

RESOLUCION FACTURA SISTEMA PDS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
18762012869126 Formato 1876 fecha
12/02/2019

DEL No 90000000 al No 134999999
servicio@clienteefecty.com.co
www.efecty.com.co

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo
Fecha: 29/01/2021 Hora: 14:27:36
Jornada: Normal
Oficina: 1970
Terminal: CJ1970W704
Usuario: FAJ
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 488409682728
Titular Producto:

LUZ ADRIANA VILLAMIZAR

Vr. Efectivo: \$500,000.00
Vr. Cheque: \$.00
Vr. Total: \$500,000.00
Costo Transacción: \$.00
No Transacción: 711984
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 13761759
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo
Fecha: 22/02/2021 Hora: 14:53:45
Jornada: Normal
Oficina: 1970
Terminal: CJ1970W702
Usuario: CKL
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 488409682728
Titular Producto:

LUZ ADRIANA VILLAMIZAR

Vr. Efectivo: \$220,000.00
Vr. Cheque: \$.00
Vr. Total: \$220,000.00
Costo Transacción: \$.00
No Transacción: 325520
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 13761759

Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
transacción impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo

Fecha: 11/03/2021 Hora: 14:57:19

Jornada: Normal

Oficina: 1970

Terminal: CJ1970W703

Usuario: F15

Tipo Producto: Cta Ahorros

No Cuenta: 488409682728

Titular Producto:
LUZ ADRIANA VILLAMIZAR

Vr. Efectivo: \$650,000.00

Vr. Cheque: \$.00

Vr. Total: \$650,000.00

Costo Transacción: \$.00

No Transacción: 185785

Quien realiza la transacción

Tipo Id: CC

No Id: 13761759

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la

información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Electivo
Fecha: 27/05/2021 Hora: 09:14:00
Jornada: Normal
Oficina: 1970
Terminal: CJ1970W703
Usuario: F15
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 488409682728
Titular Producto:

LUZ ADRIANA VILLAMIZAR

Vr. Efectivo: \$200,000.00
Vr. Cheque: \$.00
Vr. Total: \$200,000.00
Costo Transacción: \$.00
No Transacción: 371000

Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 13761759

Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.



DAVIVIENDA

No. de aprobación 2515

DEPÓSITO EN EFECTIVO

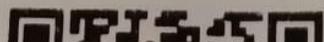
ATM	Oficina	Fecha	Hora
6696	1299	25/06/2021	11:02 am

Tipo de cuenta	Cuenta Ahorros
Número de producto	*****2728
Total depositado	\$600,000
No. de billetes aceptados	12
Costo de la transacción	\$0

Billetes ingresados

Denominación	Cantidad	Total
\$5,000	000	\$0
\$10,000	000	\$0
\$20,000	000	\$0
\$50,000	012	\$600,000
\$100,000	000	\$0

Transacción Exitosa





DAVIVIENDA

No. de aprobación 1206

DEPÓSITO EN EFECTIVO

ATM	Oficina	Fecha	Hora
2420	1299	09/08/2021	12:05 pm

Tipo de cuenta	Cuenta Ahorros
Número de producto	*****2728
Total depositado	\$500,000
No. de billetes aceptados	25
Costo de la transacción	\$0

Billetes ingresados

Denominación	Cantidad	Total
\$5,000	000	\$0
\$10,000	000	\$0
\$20,000	025	\$500,000
\$50,000	000	\$0
\$100,000	000	\$0

Transacción Exitosa

Señores.
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
atencionciudadanaejc@ejercito.mil.co.
E.S.D.

Cordial saludo;

Respetuosamente en calidad de apoderado judicial del señor CARLOS FERNANDO BARRERA FRANCO identificado con cedula de ciudadanía No 13.761.759 de Suaita Santander, dentro del proceso verbal sumario de simulación que se adelanta ante el JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAITA SANTANDER, con radicado 2022-00092-00 contra LEIDY CAROLINA DURAN GAMBOA Y OTROS, en uso del art. 23 de la C.N. solicito amablemente:

Se expida a favor del citado proceso judicial rad. 2022-00092-00 las siguientes certificaciones y copias, las que solicito sean enviadas al JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAITA SANTANDER j01prmpalsuaita@cendoj.ramajudicial.gov.co:

1. Certificación del valor económico que LEIDY CAROLINA DURAN GAMBOA identificada con cedula de ciudadanía No 1102352406, recibía mensualmente como miembro activo de esa fuerza militar, desde la época en que ingresó y hasta mayo de 2019.
2. Certificar si LEIDY CAROLINA DURAN GAMBOA identificada con cedula de ciudadanía No 1102352406, ha recibido prima o bonificación o cualquier tipo de bonificación por matrimonio o unión marital de hecho y de ser así, certificar las fechas en que ha recibido.
3. Expedir copia de permisos y autorizaciones otorgados a LEIDY CAROLINA DURAN GAMBOA por parte del Ejercito Nacional para fabricar y vender escudos y bobinas de uso militar, expedidos con anterioridad al mes de mayo de 2014.

Recibo notificaciones en la calle 16 No. 13 – 62 del Socorro Santander, teléfono móvil 3165397865, correo electrónico salomonplatabecerra4@hotmail.com.

Respetuosamente;



SALOMON PLATA BECERRA
C.C. No. 1.100.948.236 de San Gil
T.P. No. 211.985 del C.S.J.

Carpetas

Bandeja de entra... 5

Correo no deseado

Borradores

Elementos enviados

Programado

Elementos elimina...

Archivo

Notas

Historial de conver...

[Crear carpeta nueva](#)

Grupos

[Nuevo grupo](#)

✕ Cerrar | Anterior Siguiente

📧 1 🔍

DERECHO DE PETICIÓN DE SALOMÓN PLATA BECERRA PARA EL PROCESO JUDICIAL RAD 2022-00092-00

EM

Equipo Tecnico Microsoft

Para: atencionciudadanaejc@ejercito.mil.co

← ↩️ → ...
Lun 22/05/2023 5:35 PM DERECHO DE PETICIÓN DE S...
76 KB

Señores.
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
atencionciudadanaejc@ejercito.mil.co.
E.S.D.

Cordial saludo;

Respetuosamente en calidad de apoderado judicial del señor CARLOS FERNANDO BARRERA FRANCO identificado con cedula de ciudadanía No 13.761.759 de Suaita Santander, dentro del proceso verbal sumario de simulación que se adelanta ante el JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAITA SANTANDER, con radicado 2022-00092-00 contra LEIDY CAROLINA DURAN GAMBOA Y OTROS, en uso del art. 23 de la C.N. solicito amablemente:

Se expida a favor del citado proceso judicial rad. 2022-00092-00 las siguientes certificaciones y copias, las que solicito sean enviadas al JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAITA SANTANDER j01prmpalsuaita@cendoj.ramajudicial.gov.co:

1. Certificación del valor económico que LEIDY CAROLINA DURAN GAMBOA identificada con cedula de ciudadanía No 1102352406, recibía mensualmente como miembro activo de esa fuerza militar, desde la época en que ingresó y hasta mayo de 2019.
2. Certificar si LEIDY CAROLINA DURAN GAMBOA identificada con cedula de ciudadanía No 1102352406, ha recibido prima o bonificación o cualquier tipo de bonificación por matrimonio o unión marital de hecho y de ser así, certificar las fechas en que ha recibido.
3. Expedir copia de permisos y autorizaciones otorgados a LEIDY CAROLINA DURAN GAMBOA por parte del Ejército Nacional para fabricar y vender escudos y bobinas de uso militar, expedidos con anterioridad al mes de mayo de 2014.

Recibo notificaciones en la calle 16 No. 13 – 62 del Socorro Santander, teléfono móvil 3165397865, correo electrónico salomonplatabecerra4@hotmail.com.

Respetuosamente;

SALOMON PLATA BECERRA
C.C. No. 1.100.948.236 de San Gil
T.P. No. 211.985 del C.S.J.

← Responder

→ Reenviar

DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES AL PROCESO VERBAL RADICADO 2022-00092-00

Equipo Tecnico Microsoft <salomonplatabecerra4@hotmail.com>

Mar 23/05/2023 7:31 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Suaita <j01prmpalsuaita@cendoj.ramajudicial.gov.co>; josuemartinabogados@gmail.com <josuemartinabogados@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES AL PROCESO VERBAL RADICADO 2022-00092-00.pdf;

Señor:

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAITA SANTANDER.

E. S. D.

ef. PROCESO: VERBAL DE SIMULACIÓN RELATIVA.
E: CARLOS FERNANDO BARRERA FRANCO
S: LEIDY CAROLINA DURAN GAMBOA Y OTRO.
2022-00092-00

Respetuosamente mediante documento adjunto descorro traslado de las excepciones formuladas por la demandada LEIDY CAROLINA DURAN GAMBOA, solicito y apporto pruebas con relación a estas.

SALOMÓN PLATA BECERRA